

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VEMASPRI VELASTEGUI MACIAS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.",
REALIZADA EL 15 DE ENERO DEL 2013

En la ciudad de Quito, a 15 de ENERO DEL 2013, a las 09:00, en las oficinas de la compañía, calle Manuel Guizado Oe7-45 y Huachi, se reúnen los socios de la Compañía "VEMASPRI VELASTEGUI MACIAS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", señor Segundo Adán Velástegui Macías, propietario de 324 participaciones sociales, y señora Lucía Cumandá Velástegui Macías, propietaria de 76 participaciones sociales, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado. Preside la Junta General el señor Coronel de E. M., Dr. Edgar Jesus Ponce Rivadeneira, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Lucía Cumandá Velástegui Macías, Gerente de la misma. Los comparecientes, al amparo de lo previsto en los arts. 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre las actividades y novedades de la Compañía,
2. Lectura del Informe de Gerencia
3. Varios.

Siendo las nueve horas se instala la Junta, del día y fecha arriba indicados. El señor Presidente solicita, a la señora socia Lucía Cumandá Velástegui Macías, de lectura al primer punto del orden del día, esto es: "Conocer sobre las actividades y novedades de la Compañía, la señora Lucía Cumandá Velástegui Macías da lectura al primer punto del orden del día.

A continuación toma la palabra el señor presidente e indica que la Compañía no tiene clientes, como todos conocen, que se cumple con los órganos de regulación del Estado, SRI, Superintendencia de Compañías, etc, enviando los reportes en esa condición "no tiene clientes". Indica que continúan las novedades de la compañía ya que las secuelas del robo y/o estafa realizado por el señor Luis Fernando Rivadeneira Cortez, le ha alcanzado; ya que el SRI, ha interpuesto medidas cautelares de sus bienes prohibiendo la venta o enajenación de su vehículo Toyota y de un vehículo de su hijo Alan Ponce, que se encontraba a su nombre, sus cuentas corrientes y de ahorros, también han sido intervenidas; indica "esto me ha ocasionado un gran perjuicio ya que en la cuenta de ahorros del Banco Rumiñahui se depositaban mis haberes como jubilado"; de la compañía solo han tomado acción sobre una moto de la compañía. Esta acción es por el mal manejo de los dineros por parte del mencionado señor Rivadeneira, quien no cumplió con la declaración de los impuestos al SRI en el periodo 2007, y como ya no tiene ninguna función en la compañía, se dirigen de acuerdo a la Ley al actual Representante Legal.

Hace conocer que por esta razón tomo los servicios profesionales del doctor Juan Carlos Jiménez el mismo que presento los primeros escritos sin resultado

favorable. Le pidió que ponga un oficio haciendo hincapié de quien es el responsable, o sea el señor Rivadeneira, por lo que fue aceptado por el SRI, ya que a la fecha de la declaración 2007, era el Gerente y Representante Legal de la compañía.

Como el Abogado Jiménez no daba resultados y en cada reunión, me pedía "pague y así se evita molestias", por esta razón contrató los servicios del Doctor Ramiro Borja. Al momento ha presentado un escrito que esperamos contestación del SRI. Además indica que es necesario buscar una manera de enfrentar con el asunto del SRI, en el caso de que nos obligue a pagar, una vez mas recomienda que se venda los bienes de la Compañía, armas, chalecos, muebles, equipos de comunicación, si no existe el deseo de activar a la Compañía, se la venda, así se puede solventar los gastos en los que se esta incurriendo, pago al abogado, y varios. Eleva a moción esta petición.

Toma la palabra el señor socio Adán Velástegui e indica que es una buena manera de salir de esta falta de dinero, creo que se debe poner "bocas" para que se realice la venta de lo que se ha indicado lo más pronto posible. La señora socia Cumandá Velástegui se suma a la idea, por lo que es aprobada la moción por unanimidad.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se de lectura al siguiente punto, esto es lectura del Informe de Gerencia. La señora Gerente da lectura de su informe "el señor Presidente Ejecutivo pide a la señora Gerente, que de lectura al informe anual de actividades; el mismo que dice lo siguiente "INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VEMASPRI CIA. LTDA": A los señores accionistas de la Compañía; "VEMASPRI CIA. LTDA": Para su conocimiento y aprobación, me permito presentar a Ud. (s) el informe sobre las principales actividades desarrolladas y que corresponden al 1º de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales y de los estatutos de la Compañía. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: La Compañía tiene como tarea específica y objeto Social, "prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores", CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Al presentar el informe anual de las actividades de la Compañía Vemasprí durante el periodo 2011, hago conocer que no se cumplió con las disposiciones de la Junta General de accionistas ya que, la compañía no ha podido salir adelante en el trabajo, muchos factores impidieron que se cristalicen proyectos de servicio de seguridad a los clientes, no se ha concretado la búsqueda de clientes por la problemática de las leyes y cambios en los órganos de control. La compañía al momento no dispone de capital y fue notificada por el SRI, de los pagos NO REALIZADOS por el señor FERNANDO RIVADENEIRA CORTEZ, con cedula de ciudadanía N° 170059302-1, el mismo que, a pesar de haber recibido el dinero para pagar al SRI no lo hizo. Se le contacto e indico que iba a solucionar el asunto, por esta razón se interpuso sendos oficios al SRI, a fin de que se tomen

las acciones legales correspondientes en contra de quien es el evasor, esto es al ciudadano Fernando Rivadeneira, De esta manera se espera que la Ley castigue a este MAL CIUDADANO, como lo determina la Ley tributaria CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CLIENTE. No existe, no hay clientes. INFORME SOBRE HECHOS RELEVANTES Los permisos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Seguridad y el CC. FF. AA. se encuentran pendientes, así como el permiso de Tenencia de Armas. SITUACIÓN FINANCLERA DE LA COMPAÑÍA Y RESULTADOS.- Los Balances, Estados de Situación, y Resultados de la Compañía, período comprendido de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012 cumplen con los requerimientos legales y con las normas y principios de Contabilidad de general aceptación. RECOMENDACIONES.- La compañía por medio de su Representante Legal continuara con el proceso legal en contra del señor Fernando Rivadeneira como Ex Gerente de Vemaspri Cía. Ltda., considerando la figura de "repetición", con la finalidad de que el mencionado ciudadano, se responsabilice de los pagos que actualmente son imputados a la Compañía como tal y al Señor Edgar Ponce R. en particular. Se debe también, realizar una acción Legal particular apoyados en lo que expresa la Constitución de la Compañía, en lo pertinente a EL GERENTE.- "El Gerente será el representante legal de la sociedad, lo mismo que el Presidente Ejecutivo de ella, es decir, cada cual firmará y obrará por la compañía en forma individual o separada, con todas las facultades y atribuciones de acuerdo con la ley y estos estatutos", esto es responder en forma Penal/Civil y/o personal de las acciones y/o omisiones que realice a nombre de "VEMASPRI" y/o mala utilización de la Personería Jurídica o Razón Social, esto incluye la adquisición de deudas a nombre de "VEMASPRI", etc, Una vez más me permito recomendar que se liquide la compañía, se venda o se cierre de manera definitiva. Atentamente F- Lucia Cumanda Velastegui Macias - GERENTE". El Presidente Ejecutivo indica que sí existe alguna pregunta para que la señora Gerente de contestacion se lo exponga. No hay preguntas. Luego de veminada la lectura del informe el Presidente Ejecutivo indica que podemos pasar al siguiente punto; Varios. El señor Adan Velastegui indica que lo que se há expresado es mas que claro para llegar a una sola determinacion y que se de cumplimiento, vender las armas, escritorios, toletes, chalecos, todo lo que sea a fin de conseguir el dinero para enfrentar el problema con el SRI, ademas se debe cerrar, liquidar, cualquiera que sea el termino en relaion a la compañía. Dice que no es correcto mantener un bien que no produce sino gastos, contratiempos y malos momentos. Eleva a mocion el pedido, lo que es aceptado por unanimidad.

Por no existir ningún otro punto a tratar, y como se ha resuelto lo que queda expresado y escrito al tenor de los puntos que tiene la presente acta, el señor Presidente Ejecutivo; declara concluida la sesión a las once horas treinta minutos del día viernes 15 de enero del dos mil trece.

Se concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Redactada el acta, el señor Presidente Ejecutivo indica a la señora Secretaria que llame a los socios para reinstalar la sesión, una vez constatada la presencia de los socios mencionados al inicio, por secretaria se procede a dar lectura del

Acta de la Junta de socios, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes a la Junta Universal de socios de la Compañía "Vemaspri Velàstegui Macías Seguridad Privada Cía. Ltda.",

f. Cptan Segundo Adán Velàstegui Macías
SOCIO

f. Lucía Cumandá Velàstegui Macías.
SOCIA

F) Crnl., de E.M. Edgar Ponce Rivadeneira
Presidente Ejecutivo

F) Lucía Cumandá Velàstegui Macías
Secretaria